
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1803.

Petersburgo 20 de Octubre.

Aunque se han establecido en esta capital y en otros pueblos escuelas para los jóvenes de ámbos sexos, sin embargo no hay suficiente número para las niñas en un Imperio tan vasto como el de Rusia. Para recompensar á los que por sus méritos y servicios han sido condecorados con las órdenes de S. M. Imperial, se ha dignado mandar que sobre la suma de 200⁰⁰ rublos reservados en la tesorería equestre de Rusia, se saquen anualmente 10⁰⁰, que se emplearán en la manutencion y educacion de las hijas de los caballeros poco acomodados de la orden de Santa Ana, de la clase segunda; de la orden de S. Jorge y de la de S. Waldomiro, de las clases tercera y quarta, que no poseen mas de 100 siervos, y particularmente para las huérfanas de padre ó de madre.

Copenhague 9 de Noviembre.

Se cree que á imitacion de otros gobiernos ilustrados, va tambien el nuestro á crear en el ministerio un departamento encargado de la instruccion pública y de los asuntos de religion.

Se esperaba que el bloqueo del Elba y del Weser haria refluir hácia esta capital una gran cantidad de géneros y mercaderías: pero no ha sucedido así, ántes bien las compras considerables hechas en el Báltico por cuenta de la Inglaterra han aumentado el precio de víveres y granos.

Hamburgo 9 de Noviembre.

Hace algunos dias que Mr. Robertson ha hecho aquí un viage aerostático, que puede ser útil á la física por las observaciones que ha hecho. Llenó las dos terceras partes de un globo de tafetan de 30 pies de diámetro, que podia levantar 455 libras; tenia de lastre 140 libras, montó en él acompañado de un amigo suyo, y llegó á tal altura, que el barómetro señalaba 12 pulgadas francesas, que supone 3679 toesas (ó cerca de 8590 varas de España). Jamas se habia subido á tal altura, ni se creia posible poder verificarlo; pero en ella experimentáron dificultad en la respiracion, una apatía extraordinaria, ensangrentados los ojos, los labios abultados, las venas extendidas, el pulso precipitado, imposibilidad de tragar, indiferencia sobre todo, y en particular un adormecimiento que podria haberles causado la muerte, si no hubieran tenido precaucion de atarse con una cuerda para sacudirse mutuamente. C

ayuda de varios estimulantes pudieron hacer algunas observaciones sobre la electricidad y el magnetismo. Al cabo de 5 horas descendieron en el pais de Hannóver, á 20 leguas de Hamburgo. Uno de los páxaros que llevaban se murió, y el otro no pudo volar; apénas se oian los dos viajeros aunque hablaban á gritos. Mr. Robertson se propone continuar sus experimentos en otro viage.

Viena 8 de Noviembre.

Se dice aquí que el Consejo de Guerra prepara un proyecto sobre la venalidad de los empleos militares; pero ciéndola á tan estrechos términos, que no puedan resultar grandes inconvenientes. Ningun oficial podrá vender su empleo sino es hallándose medio inválido, ni comprar sino es el inmediatamente superior al suyo: de modo que un individuo del estado civil no podrá entrar por dinero en el militar sino con el grado de Alférez, así como este no puede comprar una Capitanía.

La gazeta de la corte ha publicado una circular de la Regencia de la Austria Inferior dirigida á los cuerpos eclesiásticos y seculares, á los propietarios y otros ricos de la monarquía, excitándolos á recibir en su servicio á los inválidos que pueda cada uno segun sus proporciones, así para aliviar al estado de este peso, que despues de la guerra se ha aumentado extraordinariamente, como por contribuir al alivio de los soldados generosos que se sacrifican por la patria.

S. M. I. ha mandado publicar un decreto cuyo objeto es manifestar su agrado á un molinero de la ciudad de Cuaim, que durante el invierno riguroso de 1799, mantuvo andando 10 piedras de su molino sin intermision, por medio de una máquina de que es inventor. Su mérito no se limitó á la simple invencion, sino que la empleó con sumo desinterés para remediar los daños que resultaban del riguroso frio que tenia parados todos los molinos. S. M. finaliza su decreto recomendando la imitacion de esta máquina, que no consiste mas que en una estufa ú hornillo con dos cañones que terminan sobre los rodetes de los molinos, donde arrojando continuamente el humo, impide que se yelen. Es inútil advertir, que no hay necesidad de gastar leña para esta operacion, pues son suficientes las materias mas despreciables.

Stuttgard 12 de Noviembre.

Las principales autoridades de Brisgaw y Ortenau han prestado ya el juramento de fidelidad y homenaje á sus nuevos Soberanos el Archiduque Fernando de Austria y la Archiduquesa Beatriz su esposa, hija del último Duque de Módena. Como el Archiduque está determinado á fixar su residencia en Viena, enviará á Brisgaw al Archiduque Maxímiliano su hijo, en calidad de Gobernador.

De resultas de las mudanzas que se han hecho en el Imperio, ha de organizarse de nuevo la órden Teutónica. Aunque se ha aumentado su territorio, no se crearán nuevas encomiendas, sino que se dará mas extension á las antiguas. Tambien habrá mudanza en la administracion, que quedará baxo de una dependencia mas inmediata del Xefe de la órden. El nuevo Coadjutor gozará de las rentas de tres encomiendas.

Se trataba de permutar varias posesiones austriacas de la Suabia oc-

cidental; pero ya se sabe que se ha roto la negociacion, de modo que el Emperador conservará los diversos distritos que posee hace tiempo en la Suabia.

Francfort 14 de Noviembre.

El Elector de Baviera ha convocado en Bamberg 13 diputados del orden Equiestre de los Principados de Bamberg y de Wurtzburgo. En el edicto que se ha publicado sobre el particular se promete probar en una relacion circunstanciada y apoyada en documentos que ya por los años de 1648, y posteriormente contribuian los individuos del orden Equiestre á las cargas del pais, estaban sujetos á los Obispos, comparecian ante sus tribunales, y se sometian á sus decisiones; y en fin, que sin perjuicio de sus privilegios y exênciones particulares, se hallaban en todo lo demas al nivel de los otros vasallos.

Los principales estados del Imperio, como la Austria, la Prusia, Baviera, Hesse-Casel, Saxonia &c. tienen ya sus Ministros autorizados cerca del Elector Archicanciller.

Se esperan con la mayor impaciencia en Ratisbona á Mr. de Hugel y á Mr. Stadion para abrir en fin la discusion sobre los votos viriles. Los principales Ministros han adoptado provisionalmente el medio de contar los nuevos votos conferidos por el censo general á los antiguos estados del Imperio, y que respecto de los que no lo tenian ántes, se sobresea hasta que la Dieta dé un *conclusum* general sobre este punto.

El Elector de Baviera ha publicado un edicto suprimiendo los dias de fiesta, á excepcion de 18, en sus estados de Suabia, y exhortando al pueblo á conformarse con esta disposicion, que nadie podrá quebrantar impunemente.

En los estados de Suabia pertenecientes al Elector de Baviera se ha publicado un decreto de S. A. S. relativo á la libertad de la imprenta. En substancia contiene la supresion perpetua de toda censura, y se permite á qualquiera imprimir lo que tenga por conveniente. Pero los impresores ó libreros, y en caso de no ser conocidos, los que despachen ó vendan, serán responsables á la ley, si en una obra qualquiera se perjudica á la buena reputacion y á los derechos de un tercero; si hablan contra las religiones; si esparcen libelos calumniosos é injuriosos contra el Soberano; si provocan una revolucion violenta ó la anarquía: en fin, si se propagan preocupaciones dañosas y contrarias á la cultura moral del pueblo.

Con fecha de 20 de Setiembre último escribió desde Brusélas el Prefecto del departamento del Dyle á los Duques de Ahremberg, de Croy, de Looz, y á los Príncipes de Ligne, de Salm-Salm y de Salm-Kirburgo, posesionados en la Bélgica, la carta siguiente: „Muy Señor mio: Las providencias difinitivas que ha tomado el gobierno con respecto á V. son, que la casa de V. está comprehendida en los arreglos que se han hecho en Alemania, y ha obtenido una indemnizacion en la orilla derecha del Rhin, y un voto viril. La legislacion de la República francesa no permite ser á un mismo tiempo frances y Príncipe aleman. El art. 7 del tít. 2 del código civil declara que pierde la calidad de ciudadano qualquier individuo que sin consentimiento del gobierno ejerza funciones públicas

de un gobierno extranjero, ó que sea miembro de un cuerpo que exige distinciones de nacimiento. Un Príncipe del Imperio no puede por consecuencia gozar en Francia del derecho de ciudadano. Si algunas personas de la familia de V. quisieren ser ciudadanos franceses, deben renunciar el título de Príncipe, el voto viril y sus principados. Si al contrario quisieren conservar su estado en el Imperio, renuncian, por el hecho mismo, todos los derechos de ciudadano en Francia, y qualquier sucesion que pudiera recaer en ellos. En quanto á los bienes que poseen se podrá, conforme al tenor del tratado de Luneville, levantar el seqüestro, y concederles el término de dos años para la venta de los tales bienes. Como el gobierno se halla dispuesto á facilitar las disposiciones ventajosas á estas familias, no tiene ningun inconveniente en que, separándose ó dividiéndose, la parte que viva en Francia posea los bienes seqüestrados, y goce de los derechos civiles y tambien los de ciudadano, miéntras que la otra parte conserve sus estados en el Imperio germánico. Pero estos últimos deben tener entendido que renunciando sus derechos de ciudadano en Francia, no pueden tener en adelante la menor pretension á las sucesiones que podrian corresponderles. Participando á V. estas providencias benéficas, estoy encargado de comunicarle que es indispensablemente necesario que me comunique su determinacion antes del 22 de Octubre &c."

Se ha hecho ya público el proyecto de permuta de territorios que ha de verificarse entre la Prusia y la Baviera, y para ponerlo en execucion y determinar al mismo tiempo los límites futuros entre ámbas potencias, se ha establecido en Anspach una comision particular, á la qual deben reunirse muy en breve los Comisarios de S. A. S. el Elector de Baviera.

Lóndres 27 de Octubre.

Ayer, cumpleaños de la exáltacion al trono de nuestro augustó Soberano, pasó S. M. revista en Hyde-Park á 27 cuerpos de voluntarios, que componian el total de 14,500 hombres. En este dia tan plausible para la Inglaterra, se vió revestida de los adornos militares á casi toda la juventud de una de las primeras ciudades de la tierra, y rodeando á su amado y benéfico Soberano, fundar su mayor gloria en ofrecerse víctima voluntaria sobre el altar de su patrio suelo. El entusiasmo de los expectadores, que se pueden calcular en 2500 personas, era superior á toda expresion. Quando S. M. entró en el Parque, se advirtió la alegría que natural é involuntariamente brillaba en todos los semblantes. Las tropas se manifestaban plenamente satisfechas de sí mismas, y la multitud que las observaba conoció que eran muy capaces de llenar el objeto para que habian sido levantadas. En este dia se renováron las antiguas virtudes de las Repúblicas de Esparta y Roma. Los gloriosos defensores de la patria se preciaban de verse caracterizados como tales, y los expectadores los miraban con unos semblantes que á un mismo tiempo manifestaban su gozo y gratitud.

Las noticias que ya teniamos de que las cañoneras de Dunkerque y Ostende quedaban muy maltratadas al tiempo de recular el cañon, quando este se dispara, han sido confirmadas por sugetos en cuyas deposiciones.

no cabe la menor duda; pero al mismo tiempo debemos hacernos cargo de que esta puede ser una estratagema marcial, y que tal vez habrá habido una ú dos cañoneras que al tiempo de hacer la experiencia hayan quedado hechas pedazos, por haber sido construidas á propósito, á fin de querernos convencer de que el meditado proyecto de invasion queda enteramente desorganizado solo por este motivo.

Por las últimas noticias recibidas de Dublin sabemos que en Irlanda continúan las prisiones de varios individuos que parece han sido cómplices en la última rebelion. Varias partidas de cuerpos urbanos, que baxo pretexto de hacer el exercicio se habian esparcido por el Condado de Kildare, circunvaláron una grande extension de terreno, y despues de haber hecho una pesquisa la mas prolija, arrestáron á dos personas, contra quienes habia vehementes sospechas. — La comision especial empezó sus juntas en Carrickfengus el 14 del corriente, en cuyo dia hubo 5 individuos acusados de traycion al estado: á cada uno de ellos se entregó una copia de su acusacion, permitiéndose á los abogados que á horas competentes puedan entrar á ver á los delinquentes, á quienes se ha mandado dar tinta, pluma, papel y todo lo demas que necesiten para poder hacer su defensa. — El dia 20 se presentó en juicio Tomas Russel, y despues de estar plenamente convencido por las deposiciones unánimes de varios testigos, lo declaró el Jury reo de estado. Habiéndose preguntado al preso si tenia alguna cosa que alegar para no incurrir en la pena capital, hizo este al tribunal un enérgico y eloqüente discurso, que duró cerca de 20 minutos, en el qual reasumió los principales hechos de su vida durante los últimos 13 años, y añadió: „Miro todas mis acciones pasadas con la mayor satisfaccion y complacencia; y para vindicarme de la criminalidad que se halla anexa á mi proceder, aseguro que en quanto he hecho he sido guiado por los estímulos de mi conciencia, y suplico encarecidamente al tribunal que no solamente sea yo el primero, sino el único que perezca en esta causa, y que se conserven para sus familias y amigos las vidas de todos aquellos que se me imputa haber seducido.” Aquí concluyó Russel su arenga, despues de lo qual se le intimó la tremenda sentencia de muerte, que oyó el reo con la mayor serenidad; y haciendo una profunda reverencia al Jury, se retiró á su prision. El interrogatorio de Russel duró desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche.

De Dover escriben que en toda la semana próxima habrá en aquel puerto mas de 50 buques enteramente listos, que deben llevar carronadas del calibre de á 18, y estarán tripulados por los marineros mas hábiles y expertos.

La gazeta de Kingston (en Jamayca) del 30 de Julio último, refiere que el dia anterior entró en Puerto Real el navío *Vanguardia* de 74 cañones, acompañando al navío frances de igual porte llamado el *Duquesne*, apresado frente á Sto. Domingo el dia 25 de dicho mes, despues de 24 horas de caza. Dicho buque salió del Cabo Frances, juntamente con el *Duguay Trouin*, en la tarde del 24 de dicho mes, favorecidos de una espesa niebla, con la esperanza de poder llegar á Francia; pero apenas

aclaró el tiempo, los avistó nuestra esquadra, y se empeñó el combate. Quando el *Vanguardia* se separó de la esquadra quedaba el *Elefante* batándose con el *Duguay Trouin*, y segun la superioridad de nuestras fuerzas debemos persuadirnos que dicho navío tendrá la misma suerte que el *Duquesne*.

Las últimas noticias de América, que alcanzan hasta el 15 de Setiembre, no dexan de ser bastante interesantes. Por un buque que ha llegado á Filadelfia procedente de Jeremías, se sabe que los blancos habian evacuado aquel pueblo el dia 2 de Agosto, y se habian refugiado á la isla de Cuba. — A Boston ha llegado otro barco de Puerto Republicano en 19 dias, con mas de 60 pasajeros franceses que iban huyendo de la destruccion que inevitablemente debe experimentar aquella desgraciada colonia. El capitan de dicho buque dice que aquel pueblo no se hallaba todavía enteramente evacuado, pero que muy en breve lo estaria, mediante á que en la plaza no habia víveres para mas de 5 dias, y que un número considerable de negros estaba acampado muy cerca de ella. Lo que hace mas deplorable la situacion de los habitantes es que á causa del bloqueo tan rigoroso, no puede entrar ningun buque neutral que los saque de la isla, y por consiguiente se ven aquellos infelices reducidos á ser víctimas miserables de la venganza de los negros.

Las últimas noticias que tenemos de la Martinica son que aquella isla se halla bloqueada por nuestra esquadra, que no dexa entrar buque alguno neutral. Los corsarios ingleses hormiguean al rededor de la isla, y han hecho varias presas considerables, entre las quales se cuentan algunos buques procedentes de la costa de Guinea, que han sido enviados a la Dominica. — Por cartas de Sto. Tomas se sabe que las armas británicas se han apoderado de Curazao, colonia holandesa. (*Extracto del Times.*)

Génova 5 de Noviembre.

Como la instruccion pública es el objeto que mas llama la atencion de los gobiernos de Europa, se ha ocupado seriamente el nuestro en determinar el sistema que ha de servir de basa al importante establecimiento de la universidad nacional. Este será el centro de la instruccion general de la República, y de un dia á otro se espera la publicacion de los decretos relativos á su organizacion.

Paris 26 de Noviembre.

El Vice-Almirante Latouche ha llegado á esta capital, y tenido una audiencia del primer Cónsul.

Avisan de Boloña que el mal tiempo que reyna hace muchos dias no ha permitido lleguen las divisiones del O. y del E. Los papeles ingleses habian anunciado la imposibilidad de reunir semejantes divisiones; pero ya se han reunido algunas, y esperamos ver en aquel puerto otras muchas que solo aguardan viento favorable para verificarlo. — Continúan los preparativos con la mayor actividad, y ya comienzan á embarcarse los cañones de campaña, municiones y caballos. Con ser la estacion tan rigorosa no cesa de trabajarse ni de noche. Todos los dias llegan á la costa nuevos regimientos y se forman otros campamentos. Los fuertes

que se construyen para proteger las lanchas y rechazar las esquadras enemigas no tardarán en hallarse en estado de admitir artillería. — El Ministro de Marina se mantiene siempre en Boloña, y se está esperando al de Guerra.

La Academia de legislación ha celebrado una junta para manifestar el estado de este importante establecimiento, dirigido á perfeccionar la ciencia del orden social. Allí se reúnen los magistrados célebres por sus luces y por su rectitud, los sabios que estudian á su patria y á la Europa, y la juventud que se inclina á la gloriosa profesion de moderar las pasiones públicas, no peleando con ellas, sino dirigiéndolas y calmándolas ó reprimiéndolas, segun convenga á la gloria y á los intereses del Estado. Como para esto es indispensable conocer el estado y sus intereses, la Europa y la antigüedad, las pasiones y las leyes, hizo el Consejero de Estado Portalis un discurso á los discípulos en que bosquejaba el plan inmenso de estudios y de práctica, de que necesitan el magistrado y el jurisconsulto para influir en la perfeccion social. Se esfuerza el orador por desterrar la mezquina y á veces cruel idea de cebarse en los individuos, y fixar en ellos la atencion particular que solo merece el estado. „Es necesario, dice, considerar los hombres en masa si se quieren concebir y executar grandes cosas.” Quando la justicia exige que el magistrado descienda á los individuos, quiere Portalis que en cierto modo se prescinda del delinqüente, de su malicia privada, y por decirlo así de la enormidad individual de su delito; que el exámen de los hechos y todas las ideas del hombre público, ya sea Juez, ya Abogado ó Fiscal, se dirijan principalmente á lo grande y á lo sublime del orden político y del bien general. Insiste mucho en la importancia y necesidad de las formas judiciales, que son la barrera de las pasiones de los jueces y el baluarte de la inocencia. Nada perjudica su multiplicacion, pues lo que se pierde por la lentitud, se gana con ventajas en la seguridad. Exhorta luego el orador á los alumnos á aprovecharse de las ventajas que les ofrecen el establecimiento y la habilidad de sus maestros, y despues de manifestarles que por su carrera estan destinados á la magistratura, les dice que quando no haya empleos para todos, alcanzarán los que no los obtengan aquella especie de magistratura privada que el hombre instruido y sabio ejercerá eternamente sobre la masa de los demas.

El ciud. Bourdon, Prefecto del departamento de Vaucluse, ha dado cuenta al Ministro de lo Interior de haber caido una piedra de 7 libras y 6 onzas el dia 8 de Octubre en una viña del ciud. Barthelemy Devaux, situada á la parte septentrional de la ciudad de Apt, á un quarto de legua de distancia del territorio de Saurete; de cuya caída hay testigos de vista, como consta del testimonio que ha remitido el mismo Prefecto. — A la caída de esta piedra precedió un ruido que algunos tuvieron por explosion volcánica, otros por trueno de las nubes, y algunos por cañonazo; pero los mas, aunque á distancias bastante lejanas, oyeron el silbido semejante al de una bala de artillería, que duró como unos 6 minutos. — Esta piedra se presentó el dia 19 del corriente al Instituto nacional, el que la ha depositado en el museo de historia natural. Tiene la

figura de un ladrillo, y es absolutamente de la misma naturaleza que todas las que se han recogido hasta el dia, procedentes de los fenómenos de esta naturaleza.

Se da por cierto que en la próxima sesion del Cuerpo legislativo, solo se presentará la continuacion del código civil, dexándose para mas adelante la discusion del código de comercio. Sin embargo, se cree que se presentará una ley sobre las bancarotas, que contenga el excesivo número de fraudes que en esta parte padece el comercio hace algunos años.

Tuy 3 de Octubre.

En el sitio que ocupaba la choza en que vivió y murió S. Pedro Gonzalez, llamado mas comunmente S. Telmo, habia una capilla antigua, que no era la gloria de las artes. Un Prelado, que sabia hacer fecunda y útil la limosna con que la caridad indiscreta suele fomentar la ociosidad, pensó en reedificarla con mas gusto y magnificencia; pero á pocos dias de haber puesto solemnemente los cimientos, le sobrecogió la muerte. No quedó otro medio de adelantar el edificio que el zelo de la congregacion de niños del Santo y la piedad del vecindario; y por fin al cabo de 34 años se logró verlo concluido. Dignóse entónces nuestro actual Prelado el Ilmo. Sr. D. Juan Garcia Benito, á súplicas de la congregacion, proceder á la consagracion de la capilla, prefixando el 29 de Setiembre para la solemnidad, y disponiendo que la víspera se trasladasen á ella en procesion una imágen del Santo, una de sus reliquias, que se conservan en la catedral en donde fué sepultado, y otras de varios Santos, que S. S. Ilma. determinó se colocasen en aquel santuario. Verificóse el dia determinado la consagracion y dedicacion de la capilla con la mayor solemnidad, siendo muy lucida la funcion, grande el júbilo de los vecinos, y extraordinario el concurso de todos los lugares comarcanos. En los dos dias siguientes se celebráron con igual magnificencia los divinos oficios, y se hicieron por otros oradores los debidos elogios de un Santo que hizo tanto bien á sus semejantes. El vecindario acreditó en todos tres dias con regocijos y diversiones públicas la satisfaccion que le causaba ver honrado á su Patron y de los navegantes en el mismo sitio en que como Santo y como amigo de los hombres, dexó tantos y tan dignos exemplos á la posteridad.

Barcelona 1.º de Diciembre.

Se ha publicado aquí el siguiente edicto del Gobernador y Capitan General del ejército y Principado de Cataluña.

„El corazon magnánimo del REX nuestro Señor, á cuya presencia personal debió esta digna ciudad la gracia de que se crease baxo mi direccion, una casa de caridad, entregada al cuidado de una junta nombrada por mí, con determinados planes de industria y gobierno económico, aprobados por S. M., y situada en una parte de la casa-hospicio que hoy existe, pero con total separacion de este, con lo demas contenido en Real órden de 8 de Octubre de 1802, que hice notoria en edicto de 17 de Diciembre del mismo año; no se contentó con aquel testimonio de su Real predileccion por este pueblo.—Enterado posteriormente de nuevas intenciones benéficas que ha ido descubriendo la Junta de Cari-

dad despues de su ereccion, para aquel instituto que harto á mi pesar no ha podido plantificarse hasta aquí: se ha dignado S. M. declararse recientemente Protector de ella, estimulándola á llevar á execucion pronta sus ideas, por Real órden de 13 de este mes. Y para expedirla mas los medios de obrar, ha tenido á bien comunicarme por mano del Señor primer Secretario de Estado en 16 del presente mes la Real órden que sigue. Excmo. Sr., La Real Junta de Caridad de Barcelona ha solicitado, que á fin de evitar las dilaciones que ocasionaria la construccion de un edificio para establecer el nuevo hospicio que ha ofrecido, y respecto á que el actual hospicio de hombres de la misma ciudad tiene mucho lugar sobrante con disposicion para poder agregar á él todo el que sea necesario á llenar las miras del nuevo establecimiento: se digne S. M. mandar que se ceda á la Junta, para realizar el expresado establecimiento, la referida casa-hospicio de hombres con su huerta, obligándose la Junta á mantener y cuidar todos los pobres que existan en aquella casa, y á recoger en ella no solo los de Barcelona, sino los de todo el Principado de Cataluña, como tambien á pagar todos los atrasos que en el día tiene el hospicio de hombres, y cediendo todas las rentas, muebles y utensilios que tiene el mismo hospicio para que se apliquen á la casa-hospicio de mugeres llamada de Misericordia.— Enterado el Rey de todo ello, se ha servido acceder á la solicitud expresada, resolviendo que se execute en todas sus partes lo que pide y ofrece la Real Junta de Caridad, en atencion á las utilidades que esta idea proporciona al hospicio de mugeres ó casa de Misericordia, al incremento que recibirán las fábricas con las que la Junta se propone establecer, al abrigo y enseñanza que en este nuevo hospicio encontrarán los pobres, no solo de Barcelona, sino de todo ese Principado, y á que estas ventajas no podrian obtenerse ni tan pronto ni en tanta extension, si la Junta se viese precisada á emplear sus capitales en la construccion de un edificio para el establecimiento del nuevo hospicio; todo lo que participo á V. E. de Real órden para su inteligencia, y para los efectos que corresponden á su cumplimiento en la parte que á V. E. toca. Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo 16 de Noviembre de 1803. = Pedro Cevallos. = Sr. Capitan General del Principado de Cataluña.— Es preciso proclamar que no existe un Soberano mas piadoso, ni mas confiado en la lealtad de sus vasallos catalanes, en cuyas manos, por medio de la Real Junta de Caridad, que se compone, y ha de componerse perpetuamente de naturales benéficos é industriosos: deposita el cuidado de socorrer á impedidos, decrepitos, locos, fátuos y mendigos; de recoger holgazanes, vagabundos é hijos mal educados; y de establecer industria en que ocuparlos, é instruirlos con provecho. Cedió entonces S. M. una parte del hospicio, y ahora lo entrega á la Real Junta todo entero, poniendo á su cuidado los hombres de aquellas clases; y abocando para las mugeres, que no admiten tanta fatiga en sus labores, todas las rentas, efectos y utensilios que hasta aquí mantenian dicho hospicio, para que este sexo no carezca de iguales auxilios en la casa de Misericordia.— Es debido y preciso agradecer á S. M. tanta benignidad y confianza, cooperando á la prosperidad de tan útil estableci-

miento, cuyo provecho es general, todos los que disfrutáremos el beneficio, por habitar en Barcelona; y contribuir á su subsistencia, cada uno segun su posibilidad. Se van á poner en activo ejercicio los arbitrios que S. M. tiene señalados. Y para que la voluntad individual se venza gustosamente á la contribucion, con la noticia de los auxilios con que la piedad del Rey estimula la execucion de esta obra benéfica y de tanta utilidad, mando fixar este edicto firmado de mi mano, y reifrendado por el Secretario de la Capitanía General del ejército y Presidencia de Cataluña, en Barcelona á 26 de Noviembre de 1803."

Madrid 16 de Diciembre.

Antes de ayer, en celebridad del cumpleaños de la PRINCESA DE ASTURIAS nuestra Señora, se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real sitio de S. Lorenzo, siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas de distincion que con tan plausible motivo concurriéron á cumplimentar á SS. MM. y AA.

S. M. se ha dignado nombrar para la Canongía de la catedral de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Joseph Diaz Sedeño, á D. Bernardo Antonio Luege Villar: para otra de la de Tuy, vacante por promocion de D. Francisco Ventura de Castro y Villegas al Deanato de la misma, á D. Bernardo Sanchez Cidras: para una Racion de la santa iglesia de Toledo, vacante por promocion de D. Joseph Blas Garcia Moreno al Arciprestazgo de Talamanca, á D. Agustin Galocha Gutierrez: para otra de la catedral de Palencia, vacante por fallecimiento de D. Angel Velasco, á D. Manuel Castrillo: para otra de la de Guadix, vacante por muerte de D. Gumesindo Ortiz, á D. Benito Caballero, Gobernador, Provisor y Vicario general de aquel obispado: para otra de la de Osma, vacante por fallecimiento de D. Bernardo de Torres, á D. Ramon de Nafria, Cura de la parroquial del lugar de Recuerda, en la misma diócesis: para otra de la misma de Osma, vacante por muerte de D. Juan Simon, á D. Juan Aparicio y Crespo, Cura de la parroquial del lugar de Casarejos, en la misma diócesis: para una Pabordía Penitenciaria de la catedral de Menorca, vacante por renuncia de D. Hilario Serrano, á D. Manuel Cillero é Izquierdo; y para otra tambien Penitenciaria de la misma catedral, vacante por fallecimiento de D. Miguel Quadrado, á D. Andres Sans.

El REY se ha servido conceder en el regimiento de infantería de Toledo Tenencias á los Subtenientes de granaderos D. Joaquin de Soto y D. Raymundo Ruiz: en el de Irlanda Tenencia al Subteniente de granaderos D. Joseph Ramon Mackena; y en el de Extremadura Compañía al Teniente de granaderos, graduado de Capitan, D. Ramon Bernad.

S. M. se ha servido conceder el empleo de Alférez en el regimiento de Cazadores de Villaviciosa al Cadete D. Antonio de Rute.

En América. El REY se ha servido nombrar para la Dignidad de Arcediano de la catedral de Cartagena, vacante por fallecimiento de Don Lázaro Joseph Blanco, á D. Benito Joseph Lambi, Dignidad de Chantre de la misma catedral: para esta Chantría á D. Joseph de Puyana, Maes-

trescuela de la propia: para la Maestrescuela al Tesorero de ella D. Luis Joseph Pimienta: para la Tesorería al Doctoral D. Alonso Blanco de Hermosilla: para una Racion de la catedral de Durango, vacante por muerte de D. Francisco Leal, á D. Nicolas Joseph de Villanueva, Medio-Racionero de la catedral de Valladolid de Mechoacan; y para otra de la del Nuevo Reyno de Leon, vacante por renuncia de D. Agustin Madrigal, á D. Antonio Martin Faxardo, Teniente de Cura de la villa de Híncha, diócesis de Sto. Domingo.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para una plaza de Agente del número de Indias, vacante por muerte de D. Diego Borrero, á D. Vicente Mendizabal.

Para celebrar las diez extracciones ordinarias de la Real lotería en el año próximo de 1804, y las dos extraordinarias, ha señalado S. M. los días siguientes:

- | | |
|--|----------|
| 1. ^a ordinaria en el martes 24 de Enero: dista de la anterior | 36 dias. |
| 2. ^a en 27 de Febrero..... | 34. |
| 3. ^a en 26 de Marzo..... | 28. |

En 16 de Abril la primera extraordinaria.

- | | |
|---|-----|
| 4. ^a ordinaria..... en 7 de Mayo..... | 42. |
| 5. ^a en 11 de Junio..... | 35. |
| 6. ^a en el martes 17 de Julio..... | 36. |
| 7. ^a en 20 de Agosto..... | 34. |

En 10 de Setiembre la segunda extraordinaria.

- | | |
|---|-----|
| 8. ^a ordinaria..... en 1. ^o de Octubre..... | 42. |
| 9. ^a en 5 de Noviembre..... | 35. |
| 10. ^a en 17 de Diciembre..... | 42. |

Quien quisiere comprar una casa, sita en esta corte, puerta de Guadalupe, que vuelve formando fachadas á la calle Mayor y calle Nueva, núm. 9, manz. 193, tasada en 178,849 rs., acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía del número que exerce D. Juan de Repide, dentro de 30 días, contados desde el 7 de este mes.

Quien quisiere hacer postura á la mitad de un olivar, sito en término y jurisdicción de la ciudad de Carmona, reyno de Andalucía, que se compone dicha mitad de mas de 16 aranzadas de olivos, cada una de 70 pies, tasada con inclusión de algunos árboles silvestres, en 94,564 rs. 11 mrs., acuda ante el Sr. D. Manuel Vicente de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía del número de D. Joseph Mateo y Aguado, dentro del término de 30 días, contados desde el 7 del corriente mes de Diciembre.

La plaza de Médico de la Anteiglesia de Ceanuri, en el señorío de Vizcaya, y su merindad de Arratia, se halla vacante por fallecimiento del anterior, que la ha servido mas de 40 años: su poblacion es de 500 vecinos poco mas ó menos, y su dotacion 600 ducados anuales y un real por cada visita, con la precisa condicion de que ha de vivir en ella. Los pretendientes dirigiran sus memoriales á Don Joseph Lucas de Arbolancha, vecino de dicha Anteiglesia, uno de sus comisionados, para el dia 6 de Enero de 1804.

Historia natural, general y particular, escrita en frances por el Conde de Buffon, Intendente del gabinete y del jardin botánico de Paris, y miembro de las Academias francesa y de las ciencias; y traducida por D. Joseph Clavijo Faxardo, del

Consejo de S. M. en el de Hacienda, Director jubilado del Real gabinete de historia natural, y miembro de las Academias de historia natural de Berlin y de Copenhague: tomo 18, que contiene con 45 estampas iluminadas las historias de los topos, zorras, linces, tigres, ginetas, fujinas, martas, ratas, muzgaños, lerotos, ardillas, grises, murciélagos, tondracos, puerco-espines, coendues, klipdas, alces, girafas, sulikes, animal anónimo, taguanes, cangrejero, niú, nilgó, puerco terro, mapache cangrejero, bizaamo, tuano, guerlinguetos y aye-aye, con las adiciones y correcciones contenidas en el tomo 7.º de suplementos á la historia de los cuadrúpedos, obra póstuma del mismo Conde de Buffon. Se hallará con los tomos anteriores en la librería de Baylo, calle de las Carretas, á 46 rs. en rústica y 53 en pasta. Al fin del tomo 17 de dicha historia se halla un discurso de Mr. Daubenton sobre las distribuciones metódicas de los animales cuadrúpedos, en el qual se corroboran los fundados motivos que tuvo el Conde de Buffon para no seguir, en la historia de dichos animales, ninguno de los métodos conocidos. El tomo 19, que se reduce á un copioso índice de lo mas notable que contienen los 18 anteriores (que comprehenden toda la clase de los cuadrúpedos vivíparos) se halla en prensa, y saldrá con la mayor brevedad. Los tomos publicados hasta el dia comprehenden 447 estampas iluminadas, y para facilitar que los lectores puedan hacerse con esta obra, se ha determinado vender cada tomo de por sí.

Institucion eclesiástica del SS. P. Benedicto xiv sobre santificar el sagrado tiempo del adviento, traducida en castellano por D. Joaquin Móles, presbítero. Se hallará con las otras que han salido, que son: el patrocinio de S. Antonio Abad sobre los animales; sobre los seminarios conciliares y su suplemento; sobre la quaresma; sobre el toque de las campanas por semana santa; sobre el cumplimiento con la Iglesia por pascua, y sobre el origen de la procesion del Corpus, en la imprenta y librería de Blanques, calle de las Carretas.

Método sucinto y compendioso de 5 simetrias, apropiadas á las 5 órdenes de arquitectura, adornada con otras reglas útiles; obras de Arze, Potre, Ribera y varios autores: un quaderno en folio. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas.

Mapa de la República francesa dividida en departamentos, por D. Juan Lopez, Geógrafo del Rey é individuo de varias Academias y Sociedades. = Mapa de la Galia antigua, dividida en 17 provincias romanas en tiempo del Emperador Honorio, por el mismo Geógrafo. Se hallarán estos mapas, con el de Italia y todas las obras del autor, en la plazuela del Angel, casa num. 19, quarto principal, junto á la librería de Llera.

En la librería de Arribas, calle de las Carretas, se hallan las obras nuevas de música siguientes: 2 pastorelitas graciosas para cantar al forte-piano: 6 pastorelas para órgano ó forte-piano: 6 pastorelas favoritas para guitarra, de Arezpacochaga: una grande pieza para guitarra, titulada recreo espiritual ó impresión de la armonía, compuesta de varias piecitas de gusto y modernas, de Ferrandiere: otra grande pieza para el dicho instrumento, de Pagliara (napolitano): 6 seguidillas para cantar al forte-piano: otras 6 para guitarra: un quaderno de contradanzas inglesas para forte-piano: otro quaderno de walsers para el dicho instrumento: otro de alemandas para lo mismo: un minuete flautado y 2 contradanzas, otro patético y 2 contradanzas, todo para cifra de guitarra; acompañamiento de seguidillas boleras para el violin. Se hallan en la misma librería otras diferentes obras y piezas de música, todas bien copiadas, fieles, y á precios cómodos.